Informe Final de Audiencia Pública Ambiental

Malena, 26 de noviembre de 2019

En virtud de lo establecido en el Capítulo V de la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, se ha elaborado el presente Informe Final, conteniendo una descripción de las incidencias y aspectos de relevancia de la Audiencia Pública Ambiental llevada a cabo el día 26 de noviembre de 2019 en la localidad de Malena, provincia de Córdoba.

La convocatoria a Audiencia Pública se realizó a través de la Resolución 355/2019 de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Córdoba. El objeto de la audiencia fue el de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental "Abastecimiento de Gas Natural a la localidad de Malena-Ramal de alimentación a la localidad de Malena (DC 05166/777)", la divulgación y publicación de la Audiencia Pública fue debidamente realizada, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, 20 (veinte) días antes del acto y durante 2 (dos) días seguidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la página web de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático (http://secretariadeambienteycambioclimatico.cba.gov.ar/audiencias-publicas/), en el diario Comercio y Justicia de la Ciudad de Córdoba, en el diario El Puntal y en la radio 91.1 de Río Cuarto, cuyos comprobantes se anexan a este expediente.

La Audiencia Pública se llevó a cabo en Salón comunal de la Localidad de Malena, Av. San Martín S/N frente a la plaza), Provincia de Córdoba, comenzando a las 11:30 hs y realizándose la clausura a las 11:50 hs.

Durante los días previos a la realización del acto se puso a disposición el expediente en cuestión, para todos aquellos que quisieran tomar vista o solicitar copias de partes o de la totalidad del mismo en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.

La Audiencia Pública comenzó a las 11:30 hs, y al no encontrarse público asistente al inicio de la audiencia, la autoridad de la misma establece un tiempo de tolerancia de 20 minutos en caso de que alguien se presente.

En presencia de la autoridad de la audiencia pública y del proponente del proyecto y al no registrase asistentes, a pesar de haber sido la misma debidamente notificada y publicada, se formaliza el cierre siendo las 11:50 hs.

En virtud de lo mencionado anteriormente, se recomienda que las presentes actuaciones pasen para su revisión y análisis a la Comisión Técnica Interdisciplinaria de esta Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.